



Madrid, a 1 de abril de 2003

Por la presente les informamos que, en la reunión del Consejo de Administración celebrada en el día de ayer, se ha acordado la modificación del Balance y la Cuenta de Resultados Individual de SNIACE, S.A. que, cerrados a 31.12.2002, fueron remitidos, con fecha 28 de febrero pasado (tras su aprobación con esa misma fecha por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad), a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Sociedad Rectora de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Dicha modificación -consistente en la provisión de determinados créditos, por importe total de 7.890 miles de euros, debidos por SNIACE POLIAMIDA, S.L. a CAELGESE INSTALACIONES, S.L. y la consiguiente provisión por depreciación de valores mobiliarios de CAELGESE INSTALACIONES, S.L. en el inmovilizado financiero de SNIACE, S.A. por importe total de 7.708 miles de euros-, da respuesta a los nuevos criterios contables manifestados por el auditor de cuentas de la Sociedad en la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebrada el pasado 26 de marzo de 2003.

Es de significar que la citada modificación no afecta en modo alguno a las Cuentas Anuales Consolidadas 2002 de SNIACE, S.A. presentadas también, el 28 de febrero de 2003, a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Sociedad Rectora de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Por consiguiente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales y Consolidadas de SNIACE, S.A. del ejercicio 2002, han quedado formuladas por acuerdo de mayoría absoluta del referido Consejo de Administración, habiendo sido firmadas por todos los consejeros asistentes a la reunión, excepto por uno.

Miguel Gómez de Liaño Botella